

DECRETO № <u>2.265</u>/

LAJA, agosto 03 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Integración.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **DESÍGNENSE** las siguientes horas a contrata, en la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", para atención grupo integración, a la profesional que se indica, desde el 03 de agosto 2011 hasta el 29 de febrero del 2012:

nombre

Carolina Fernández Beltrán

horas a contratar

12 hrs. a contrata, 2º ciclo, integración

cargo paralelo

22 hrs. a contrata

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/Irc *03/08/11 DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

VLADIMIR FICA TOLEDO